

ACTA DE CONSULTA
(Aprobación de la propuesta de la creación del Área de Conservación Regional
"Bosque Nublado Amaru – Chihuana")

En el local comunal de la comunidad campesina Chihuana, del distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, el día 09 de julio del año 2021, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la propuesta del Área de Conservación Regional "Bosque Nublado Amaru – Chihuana", con la participación de los representantes acreditados del Gobierno Regional de Huancavelica como entidad promotora y representantes acreditados de la comunidad campesina Chihuana, conforme se detalla a continuación:

Tabla 1: Representantes acreditados de la entidad promotora y los pueblos consultados.

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	PUEBLO INDIGENA
1	Elvis Hyrson Yance Hinostroza	71740191	Chihuana	Quechua
2	Juan De La Peña Bautista	80047535	Chihuana	Quechua
3	Edilberto River Aguilar Espinal	45748865	Chihuana	Quechua
4	Alberto Hinostroza Espinal	20071308	Chihuana	Quechua
5	Manuel Gilmer Yance Pacheco	20102318	Chihuana	Quechua
6	Teodorico Espinal Hinostroza	23663780	Chihuana	Quechua
7	Gedeón De La Torre Rodríguez	23664593	Chihuana	Quechua
8	María Leyva Blanco	47271164	Chihuana	Quechua
REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO	ENTIDAD
1	Ing. Vilma Vilcas Melchor	40081226	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Gobierno Regional de Huancavelica
2	Ing. Tony Medardo Suarez Santana	47646717	Ing. Forestal	Gobierno Regional de Huancavelica

También se contó con la asistencia de los representantes de otras instituciones del estado como, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura.

Tabla 2: Otras entidades, organizaciones y actores que participan de la reunión de diálogo del proceso de consulta previa

N°	NOMBRE APELLIDOS	DNI	CARGO	ENTIDA/ ORGANIZACIONES
1	Marvin Lezama Quintana	42620447	ANALISTA SOCIAL	Ministerio de Cultura
2	Félix Palomino Quispe	08205780	FACILITADOR	Ministerio de Cultura

3	Abdias Villoslada Taipe	44279275	Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba.	SERNANP
4	Oscar Jesús Damián Baldeon	46811250	Especialista de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba.	SERNANP
5	Eliazar Huamani Rojas	41818208	Interprete	Gobierno Regional de Huancavelica

Los datos de los participantes de la reunión de diálogo referidos en los cuadros precedentes pueden verificarse en la lista de asistencia que se adjunta a la presente Acta de Consulta como Anexo N° 01.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la medida consultada, propuesta de Decreto Supremo que aprueba la creación del Área de Conservación Regional "Bosque Nublado Amaru - Chihuana". Dichos acuerdos están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta

Mediante Oficio N° 096-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica remitió el informe N°360-2020/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP que sustenta la solicitud de informe previo favorable de la propuesta del Área de Conservación Regional "Bosque Nublado Amaru - Chihuana".

Breve descripción de la medida a consultar.

Propuesta de Decreto Supremo que aprueba la creación del Área de Conservación Regional "Bosque Nublado Amaru - Chihuana", expediente técnico de alcance local que involucra a Las Comunidades Campesinas de Chihuana, Huachocolpa y el centro poblado Tauribamba, del distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Breve descripción de los derechos colectivos que según la identificación de la medida podrían ser afectados por la dación de la misma.

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios que tienen relación directa con las actividades desarrolladas en las etapas comprendidas para la ejecución de la propuesta, son los siguientes:

- Derecho a la Participación.
- Derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo
- Derecho sobre sus tierras y territorios

Sobre cambios en la situación jurídica y las afectaciones prediales en el territorio de los pueblos indígenas u originarios quechuas de Chihuahua y Huachocolpa. Donde el anexo N° 01 del expediente técnico de la propuesta del ACR "Bosque Nublado Amaru – Chihuahua", indica que el área total es de 5024.18 Ha.

2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

Mediante informe técnico N° 001 – 2020 – GOB.REG-HVCA/GRRNyGA – SGRNyAP/tmss y N° 002 – 2020 – GOB.REG-HVCA/GRRNyGA – SGRNyAP/tmss, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, entidad promotora, identifico a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas quechuas que podrían ser afectados con la aprobación de la medida y participan del presente proceso de consulta previa, conforme se detalle siguiente.

Tabla 2: Identificación de las organizaciones representativas del pueblo indígena quechua.

N°	Localidad / Organización representativa	Pueblo indígena u originarios
1	Comunidad campesina Chihuana	Quechua
2	Comunidad Campesina Huachocolpa	Quechua
3	Centro Poblado Tauribamba	Quechua

FUENTE: Informe de Identificación Gobierno Regional de Huancavelica

3. REUNIÓN PREPARATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, mediante Oficios (N° 145, 146, 147 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR.GRRNyGA), la entidad promotora convocó a los representantes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, antes señalados, a una reunión preparatoria, realizada el día **3 de junio de 2021**, con el objetivo de presentar y consensuar el Plan de Consulta del presente proceso de consulta previa.

La reunión preparatoria contó con la participación de los representantes de la entidad promotora y de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios consultados, así como, con representantes del Ministerio de Cultura, en su condición de órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo.

Además, se contó con intérprete de la lengua quechua, con la asistencia técnica y facilitación de representantes del Ministerio de Cultura.

Como resultado de la reunión preparatoria referida, se consensó el contenido del Plan de Consulta, el cual fue leído al final de la reunión a los participantes. En dicho documento se establecieron las fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de consulta previa, conforme se muestra a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
PUBLICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión preparatoria. • Plan de consulta previa. • Expediente técnico. 	03 de junio	Comunidad Campesina Huachocolpa	Gobierno Regional de Huancavelica
INFORMATIVA	TALLER INFORMATIVO	01 de julio	Comunidad Campesina Chihuana	Gobierno Regional de Huancavelica
		02 de julio	Comunidad Campesina Huachocolpa	
		03 de julio	Centro Poblado Tauribamba	
EVALUACIÓN INTERNA	EVALUACIÓN INTERNA	04 de julio	Comunidad Campesina Chihuana	Gobierno Regional de Huancavelica
		11 de julio	Centro Poblado Tauribamba	
		12 de julio	Comunidad Campesina Huachocolpa	
DIÁLOGO	Reunión	09 de julio	Comunidad Campesina Chihuana	Gobierno Regional de Huancavelica
		21 y 22 de julio	Comunidad Campesina de Huachocolpa	

4. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida

Conforme a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó la entrega a las Comunidades de Chihuana, Huachocolpa y el centro poblado de Tauribamba.

- a) Plan de consulta, de la propuesta del Área de Conservación Regional Bosque Nublado Amaru – Chihuana”
- b) Expediente Técnico de la propuesta del Área de Conservación Regional Bosque Nublado Amaru – Chihuana (Medida a consultar).
- c) Resumen del expediente técnico de la propuesta del Área de Conservación Regional Bosque Nublado Amaru – Chihuana.

5. CUARTA ETAPA: Información sobre la medida administrativa

En esta etapa la entidad promotora brindó información a los pueblos indígenas y a sus representantes sobre el contenido, los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida.

La entidad promotora realizó 02 talleres informativos en las comunidades consultadas, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Taller informativo	01 de Julio	Comunidad Campesina Chihuana
Taller informativo	02 de Julio	Comunidad Campesina Huachocolpa

En el taller informativo se contó con la facilitación y asistencia técnica del Ministerio de Cultura, así como con espacios de participación para que los pueblos indígenas u originarios consultados realicen preguntas y plantee sus preocupaciones. Para el desarrollo de estas actividades, el Gobierno Regional de Huancavelica, brindó todas las facilidades logísticas para el desarrollo de los talleres.

6. QUINTA ETAPA: Evaluación interna

El día **04 de julio**, el pueblo indígena u originario de Chihuana, realizó la etapa de evaluación interna. En esta etapa, la Comunidad Campesina Chihuana, del pueblo indígena u originario quechua, realizaron su evaluación interna en asamblea comunal, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de Área de Conservación Regional Bosque Nublado Amaru – Chihuana. Esta etapa se realizó de la siguiente manera:

LOCALIDAD	ACTIVIDAD	FECHA REALIZADA
Comunidad campesina Chihuana	Asamblea Comunal	04 de Julio del 2021

Durante esta etapa el pueblo indígena u originario analizó y evaluó el contenido de la medida como parte de la etapa de evaluación interna, así como sus alcances e incidencia en relación a sus derechos colectivos, sus modos de vida, identidad cultural y calidad de vida y desarrollo.

Producto de la etapa de evaluación interna, el pueblo indígena u originario consultado presentó a la entidad promotora inquietudes, preocupaciones y propuestas respecto del contenido de la medida consultada, las mismas que se detallan a continuación:

Tabla 3: Matriz de inquietudes, preocupaciones y propuestas presentadas por los pueblos indígenas u originarios consultados

PROPUESTAS DE LA COMUNIDA
1. Recomendamos incluir un mapa de zonificación satelital en papel tamaño A0 (grande)
2. Recomendamos dentro del área de la zona silvestre poder extraer racionalmente arboles maderables para el autoconsumo.
3. Se acordó por decisión mayoritario dar el consentimiento para el establecimiento del Área de Conservación Regional y su zonificación preliminar (zona silvestre).

7. SEXTA ETAPA: Diálogo

De acuerdo con el Plan de Consulta, el **09 de julio del 2021** se realizó la reunión de Diálogo con participación de los representantes acreditados de la entidad promotora y representantes del pueblo indígena u originario Chihuana.

Asimismo, se contó con la Asistencia técnica y facilitación por parte del Ministerio de Cultura.

Por su parte, en la sesión de diálogo la localidad consultada expreso su interés y opinión a la propuesta del Decreto supremo que aprueba la creación del Área de Conservación Regional "Bosque Nublado Amaru - Chihuana"; y a su vez los representantes de la entidad promotora dieron respuesta a las diferentes inquietudes, preocupaciones y propuestas presentadas por los representantes del pueblo indígena u originario consultado, conforme se detalla a continuación:

PROPUESTAS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
La entidad promotora precisa que:	
<ul style="list-style-type: none"> • Se permitirá extraer madera para autoconsumo, previa evaluación con el Jefe de Área de Conservación Regional. • Se ha impreso el mapa de la zonificación con imágenes satelitales en A0 y A3, ello se quedará en la comunidad. 	

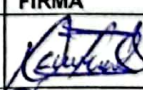

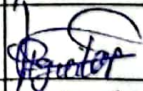


Luego del diálogo intercultural correspondiente, el **09 de Julio de 2021**, como entidad promotora del proceso de consulta, y la Comunidad Campesina Chihuana, alcanzaron las siguientes **ACUERDOS** sobre, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Se acordó entre las partes que se permitirá extraer madera para autoconsumo, en el paraje "patiadera de wayunka" (referencia el rio wayunka), previa evaluación con el Jefe de Área de Conservación Regional. Esto se incluirá en el expediente técnico en el cuadro N° 49: "Criterios, condiciones, normas de uso, zonas identificadas como parte del proceso de la Zonificación del ACR "Bosque Nublado Amaru Chihuana", de acuerdo al Artículo 23 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley N° 26834". 	
<ul style="list-style-type: none"> • Se acordó entre las partes incluir en el expediente técnico el anexo N° 25 donde se ubicará el mapa satelital en tamaño A0, identificando los parajes que se sitúan dentro del Área del ACR. 	

El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web del *Gobierno Regional de Huancavelica* luego de su suscripción y será remitido al Ministerio de Cultura.

Siendo las **03:30 p.m.** horas del día **09 de Julio de 2021**, se procede a cerrar el Acta de Consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de la localidad de Chihuana y representantes del *Gobierno Regional de Huancavelica*, han asistido a la Etapa de Diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

Representantes acreditados de las localidades consultadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LOCALIDAD	DNI	FIRMA
1	Elvis Hyrson Yance Hinostraza	Presidente de la Comunidad	Chihuana	71740191	
2	Juan De La Peña Bautista	Comunero	Chihuana	80047535	
3	Edilberto River Aguilar Espinal	Fiscal de la comunidad	Chihuana	45748865	
4	Alberto Hinostraza Espinal	Comunero	Chihuana	20071308	
5	Manuel Gilmer Yance Pacheco	Comunero	Chihuana	20102318	

6	Teodorico Espinal Hinojosa	Comunero	Chihuana	23663780	<i>T Espinal</i>
7	Gedeón De La Torre Rodríguez	Tesorero	Chihuana	23664593	<i>Gedeón</i>
8	María Leyva Blanco	Comunera	Chihuana	47271164	<i>MLB</i>

Representantes de la entidad promotora Gobierno Regional de Huancavelica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LOCALIDAD	DNI	FIRMA
1	Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Gobierno Regional de Huancavelica	40081226	<i>V Vilcas</i>
2	Ing. Tony Medardo Suarez Santana	Ing. Forestal	Gobierno Regional de Huancavelica	47646717	<i>T Medardo</i>

Moscoso Ismael Quintana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SERVICIO REGIONAL DE CULTURA
 Huancavelica

[Handwritten signature]
 FELIX PALMIRIO
 M. CULTURA

[Handwritten signature]
 Oscar I. Damian Baldeón
 SERVICIO REGIONAL DE CULTURA